



CAMPEONATO DE CATALUÑA INDIVIDUAL 2010

NORMATIVA

CAPITULO 1. GENERALIDADES

- 1-1 El Campeonato de Cataluña Individual tiene ámbito autonómico y por consiguiente tienen derecho a participar en dichos campeonatos todos los clubes afectos a la Federación Catalana de Petanca, en adelante F.C.P.
- 1-2 Se celebrará uno por temporada en las categorías Masculina, Femenina y Juvenil (con licencia homologada) y Masculina y Femenina (con licencia autonómica).
- 1-3 El desarrollo de los campeonatos será el que se determine en los capítulos 3 y 4 de las presentes normas.

CAPITULO 2. PARTICIPACION

- 2-1. Es condición indispensable para poder participar en la Campeonato de Cataluña Individual que los clubs participantes en el mismo estén al corriente de sus obligaciones con la F.C.P. en la temporada vigente y anteriores y que los jugadores/a inscritos estén en posesión de la LICENCIA vigente de la temporada de que se trate.
- 2-2. Los clubes participantes presentaran las inscripciones dentro del plazo que la Federación Catalana de Petanca señale debiendo de hacerse por escrito en los impresos confeccionados al efecto. Dichas inscripciones se deben realizar en los locales de la F.C.P. o en las distintas oficinas que la F.C.P. posee distribuidas por diversas ciudades del territorio catalán en tiempo y forma señaladas.
- 2-3. Las inscripciones deberán estar en poder de la F.C.P. con anterioridad a la finalización del plazo marcado en el calendario de competiciones que ha sido aprobado en asamblea y comunicado a todos los Clubes.
- 2-4. La competición es de carácter Individual y podrán optar a participar con los jugadores que deseen sin limitaciones de ninguna clase. Simplemente deben de abonar la correspondiente cuota de participación previamente establecida.
- 2-5. Al tratarse de una competición Individual, **NO se admiten substituciones ni cambios de los jugadores inscritos.**

CAPITULO 3. ORGANIZACIÓN TÉCNICA

- 3-1. Durante el desarrollo del Campeonato de Cataluña Individual se aplicará el reglamento de juego de la F.E.P. vigente.
- 3-2. La organización corre a cargo de la F.C.P., máximo organismo de la petanca en CATALUNYA. La F.C.P. podrá delegar la organización en cualquier Club previa solicitud y presentación de un proyecto por parte del Club interesado. Dicho proyecto será sometido a aprobación por parte de la junta directiva de la F.C.P.



3-3. La F.C.P. será la encargada de realizar las inscripciones, sorteos y cuadrantes de enfrentamientos y cualquier otro aspecto general para velar por el correcto desarrollo de la competición.

3-4. La labor de control del campeonato correrá a cargo del Comité de Competición, el cual estará formado por todos los miembros pertenecientes a la junta directiva de la F.C.P. que estén presentes en el campeonato y los colegiados del campeonato. Este comité será el que dictamine en los casos que surjan y no estén contemplados en este reglamento de juego y no puedan ser resueltos por la mesa de control.

3-5. El sorteo se celebrará en los locales de la F.C.P. una vez finalizado el plazo de inscripción aprobado para dicho campeonato y que previamente se comunicó a los Clubes conjuntamente con el calendario de la competición.

3-6. La presidenta del comité catalán de árbitros de la F.C.P. será la responsable del nombramiento de los mismos para dicha competición. Serán los responsables de comprobar las licencias de jugadores/as, levantar el Acta Arbitral haciendo constar todas las anomalías o incidencias surgidas durante las jornadas en que tiene lugar el campeonato, comprobar la correcta uniformidad de todos los jugadores/as participantes, así como del correcto desarrollo deportivo haciendo respetar el reglamento de juego y las normas dictadas por la F.C.P. para que todo discorra por los cauces normales de deportividad.

3-7. Es obligatorio que todos los equipos estén debidamente uniformados con el uniforme de sus respectivos clubes y que todos los componentes de la tripleta participen con la uniformidad IGUAL.

3-8. Es responsabilidad de la F.C.P. nombrar a las personas encargadas de la mesa de control, las cuales contarán con el asesoramiento de la F.C.P.

3-9. Todas las partidas se jugaran a tiempo o a 13 puntos. El tiempo de las partidas será asignado por la mesa de control y se dará a conocer al comienzo de cada una. Si al finalizar el tiempo de juego existiera empate se jugará una mano de desempate.

3-10. El programa o calendario de la competición enviado a los Clubes con anterioridad a la celebración del campeonato puede sufrir variaciones el mismo día de la celebración por causas justificadas que afecten al normal desarrollo de la competición .

3-11. Trofeos y/o recuerdos: La F.C.P. entregará los trofeos a los jugadores de los 4 primeros equipos clasificados en todas las categorías el día de la Final
A los Clubes Campeón y Subcampeón se les entregará su correspondiente trofeo en la gala de la Petanca.

CAPITULO 4. SISTEMA DE JUEGO

4-1. El Campeonato de Cataluña Individual se jugará individualmente (1 jugador, 3 bolas).

4-2. El jugador/a que no esté presente cuando se toque el silbato de comienzo de partida, tendrá un tiempo de cortesía de 5 min. sin penalización. A partir de esos 5 minutos, se descontará 1 punto por cada minuto.

4-3. La 1ª fase del Campeonato se disputará de manera independiente en cada delegación provincial, de donde saldrán los preclasificados para disputar la fase anterior a cuartos de final.



4-4. El sistema de juego o eliminatorias será el de SISTEMA SUIZO y ELIMINACIÓN DIRECTA:

- SISTEMA SUIZO (hasta Cuartos de final)
- SEMIFINALES, TERCER Y CUARTO PUESTO Y FINAL: Eliminación DIRECTA.

4-5. Se jugará a pista cerrada (0,50m. de los laterales y 1m. de final de pista)

4-6. El boliche se lanzará una sola vez por cada jugador, empezando el que gane el sorteo o la jugada anterior. En el caso de que no esté a la medida reglamentaria el lanzamiento pasará al equipo contrario y así sucesivamente.

Una vez tocado el silbato de final de partida, si el boliche está en el aire habrá que esperar tocar el terreno de juego para comprobar si es válido o no. Si fuera válido se terminará la mano. Si no lo fuera se dará la partida por finalizada.

4-7. Todos los jugadores dispondrán de 30 segundos para el lanzamiento de cada una de sus bolas. El mismo tiempo regirá para el lanzamiento del boliche después de cada jugada.

CAPITULO 5. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

5-1. Todo lo que en este reglamento no se mencione taxativamente se remitirá a lo dispuesto en los Estatutos, al Reglamento de Régimen Interno o al Reglamento de Juego y los demás reglamentos, órdenes e instrucciones emanadas de la F.C.P. que pudieran afectarle.

5-2. Todos los participantes en los campeonatos sean de la clase o categoría que fueren quedan sometidos a este reglamento y el simple hecho de inscribirse para participar implica la plena aceptación de todo cuanto en el mismo se señala.

5-3. Compete a todos, dirigentes y jugadores/as, el normal desarrollo de esta competición en cuanto a organización y realización. Por tanto se deben observar, en todas y cada una de las competiciones que se organizan, el máximo de ética y educación deportiva y social. La vulneración de estos principios u otros, recogidos en el Reglamento de Régimen Interno o Disciplinario de la F.C.P. conllevarán a medidas que estime oportunas el Comité de Disciplina de la F.C.P. previo estudio de los informes recibidos sobre cualquier caso o hecho ocurrido durante el desarrollo de la competición.

5-4. La F.C.P. como máxima Entidad responsable de la PETANCA en CATALUÑA, tiene plena facultad para introducir en este Reglamento las modificaciones que estime oportunas, si las circunstancias así lo aconsejan.

Barcelona, 8 de Marzo de 2010.